

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 189.880/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionados con el "Servicio de Policía Adicional" que la Policía Federal viene prestando anualmente a la Alcaldía del Palacio de Justicia, conforme a lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 92/65, y

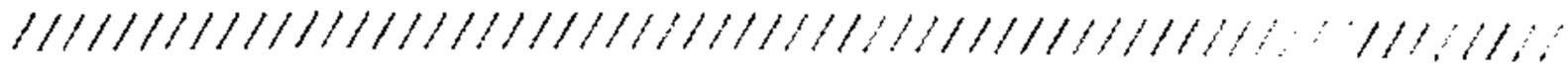
Considerando:

Que la necesidad invocada en dicha Resolución subsiste en la actualidad (Confr. fs. 26 vta. del Exp. D.A.C. Nº 215.921/77) por lo que es menester arbitrar las medidas para continuar con la prestación del servicio de referencia.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por este Tribunal en su Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la Policía Federal la prestación del "Servicio de Policía Adicional", a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1978, afectando al mismo la cantidad de hasta quince (15) agentes, quienes cumplirán el horario que establezca el señor Comisario del Palacio de Justicia,



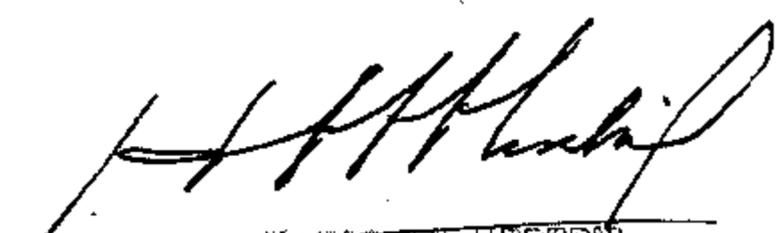
////////////////////////////////////

dentro del límite de ocho (8) horas diarias en los días laborales que comprenda el período establecido en la contratación.-

2º) El pago del servicio que se contrata, se efectuará por la Prosecretaría del Tribunal, en forma mensual y anticipada con cinco (5) días como mínimo a la iniciación del mismo, debiendo la Comisaría del Palacio comunicar a dicha Prosecretaría la cantidad de servicios realmente efectuados al fin de cada mes, para debitar a favor de este Poder los importes correspondientes a los servicios no cumplimentados.-

3º) La suma aproximada de PESOS: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (18.244.200) como asimismo los aumentos que se deriven de reajustes en las asignaciones dispuestas por la autoridad competente, se atenderá con cargo a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Hágase saber a la Prosecretaría del Tribunal.-


HERACIO R. HEREDIA